BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P/ 3406

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 NOV 2014

VISTO: la Resolución de Presidencia de la República P/3270 de fecha 30 de setiembre de 2014;

RESULTANDO: **I)** que por la referida resolución se Autorizó la firma del contrato a celebrarse entre SOFIS S.R.L y la Presidencia de la República, para el mantenimiento del Software desarrollado con destino al Registro Único de Proveedores del Estado;

II) que el contrato de referencia sufrió una modificación en su cláusula con posterioridad a la aprobación de su contenido mediante la Resolución indicada, lo cual surge de informe de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a fs. 33;

CONSIDERANDO: que el contenido de la modificación introducida no merece objeciones que formular, en tanto el mismo refiere al reajuste de los precios cotizados conforme al índice de IMS en forma semestral, lo cual surge de la cotización oportunamente presentada por la Empresa contratada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º. Modifícase la Resolución P/3270 de fecha 30/9/2014, en cuanto a que el contrato cuya suscripción se autoriza, es el que surge agregado a fs. 36 a 41 del Expediente GEX: 2014-2-1-0090007, y no el que consta de fs. 3 a 8 como surge de la Resolución anterior.

2º. Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2014-2-1-0090007